

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

La Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.3 del Reglamento Orgánico del Pleno, por Decreto de fecha 23 de febrero de 2021, dispuso convocar a los miembros del Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión Ordinaria el **día 26 de febrero de 2021** a las **10.00 horas**, bajo la modalidad telemática.

De conformidad con el artículo 46 del vigente Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones le adjunto los puntos que hasta las 14:00 horas del día actual se han incorporado al expediente de la citada sesión:

El presente Orden del Día complementario queda insertado en la página Web del Ayuntamiento y publicado en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

ORDEN DEL DÍA COMPLEMENTARIO

PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.

5.- MOCIONES DE URGENCIA.-

5.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR MARBELLA-SAN PEDRO AL PLENO SOBRE LA GESTION DE LOS FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS.

5.2.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR MARBELLA-SAN PEDRO AL PLENO RELATIVA A SUBVENCIONES A EMPRESAS Y PARTICULARES COMO MEDIDA EXCEPCIONAL.

5.3.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR MARBELLA-SAN PEDRO AL PLENO PARA QUE LA MANCOMUNIDAD DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL ASUMA LA RETIRADA DE ALGAS, CAÑAS, TRONCOS Y DEMAS MATERIAL DE ALUVIÓN QUE SE DEPOSITAN EN LAS PLAYAS EN CASO DE TEMPORAL.

Marbella, a fecha de firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo. Antonio R. Rueda Carmona.

Los expedientes se encuentran a disposición de los Grupos Municipales en las dependencias de la Secretaría General del Pleno, Casa Consistorial, primera planta, sin perjuicio que también les serán compartidas por vía electrónica a través de la plataforma HELP.

El borrador del Acta al que se refiere el punto nº 1 ha sido remitido por correo electrónico a los Grupos Políticos. Para cualquier incidencia en relación con su recepción, puede contactar con la Secretaría General del Pleno (teléfono: 952761344; correo electrónico: icamara@marbella.es)

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

dd611f37b7516abf194aa2bc5ed55a0e50362787

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013584_2021_00000000000000000000005503797

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 25/02/2021 13:13:29

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: dd611f37b7516abf194aa2bc5ed55a0e50362787

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf